



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por GONZÁLEZ
CEDEÑO Halldor FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2023 15:57:06 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 26 de Mayo del 2023

OFICIO N° D000150-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor(a):

BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

RESPONSABLE REGIONAL-BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

Residencial Luis Albrecht, Mz. "N" Lote 101 (segundo piso), LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del caso N° ° 0060-2023-CTVC/LIB, suscitada en la IIEE "80034 María del Socorro", nivel primerio, situado en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad.

Referencia : INFORME N° D000021-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-SFS
(25MAY2023)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQ-DE. De acuerdo al documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 0060-2023-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:nvo



Trujillo, 23 de Mayo del 2023

INFORME N° D00021-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-SFS

Para : **HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del caso N° 0060-2023-CTVC/LIB, suscitada en la IIEE “80034 María del Socorro”, nivel primario, situado en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad.

Referencia : a) OFICIO N°0084-2023-CTVC/LA LIBERTAD de fecha 08 de mayo del año 2023
b) Resolución Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE
c) Resumen anual de fecha: 03/04/2023

Fecha Elaboración: Trujillo, 16 de mayo de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en IIEE 80034 María del Socorro, respecto a que (...) **“NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS”**. (...)

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante OFICIO N°0084-2023-CTVC/LA LIBERTAD de fecha 08 de mayo del año 2023, emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional La Libertad (CTVC), hace de conocimiento sobre lo suscitado en la 80034 MARIA DEL SOCORRO con código modular 0275123, nivel primario, respecto a la alerta CASO N° 060-2023-CTVC/LIB con fecha de ocurrencia 28/03/2023 y 1 Punto Crítico
- 1.2 Que, en atención a la solicitud de la Coordinadora Técnico Territorial encargada, se realizó la coordinación con la presidente del CAE: EDDY JANNETH ZAVALA MUNDACA, directora de la IE. 80034 MARIA DEL SOCORRO, para coordinar las acciones a realizar para responder a la queja suscitada.
- 1.3 Resolución Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01.
- 1.4 Del mismo modo, la presidenta del CAE nos indica que a la fecha de la visita de la señora: PEÑA FRANCO BERTHA, veedora del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. La IE 80034 MARIA DEL SOCORRO, nivel primario, cuenta con 488 alumnos matriculados y registrados en SIAGIE, según resumen anual: 2023, con fecha: 03/04/2023.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Resolución Dirección Ejecutiva N° D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo Para La Supervisión De La Prestación Del Servicio Alimentario En Las Instituciones Educativas Atendidas Por El Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma
- 2.2 Resolución Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba la norma técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- 2.3 Resolución Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo De Promoción De La Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW.

III. OBJETO

- 2.4 Coordinar con la presidente del CAE, para efectos de recabar información y medios probatorios para elaborar el presente informe y cerrar la queja
- 2.5 Realizar asistencia Técnica a la presidenta del CAE, en relación a la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

IV. ANALISIS

- 4.1 En relación a la alerta suscitada en la 80034 María del Socorro del nivel primario, con código modular: 0275123, situada en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento La Libertad; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron un (01) punto crítico, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes; detalladas a continuación.:

4.1.1 Punto crítico: (...) **"NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS"** (...), se cumple con informar lo siguiente.

- 4.1.1.2 Según la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01, se indica.

5.2 (...) PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, EVENTOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. (...)

5.2.3 DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- x. Adecuar las canastas, con la asistencia técnica de la/del MGL, para lo cual se levanta un acta con el detalle del criterio consensuado por el Comité de Alimentación Escolar para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os, de acuerdo a la situación presentada en el literal ix. Adicionalmente, pueden participar otras/os integrantes o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

4.1.1.3. Con fecha 19 de marzo del presente año 2023, se realizó la asistencia técnica a la presidenta del CAE, en relación a adecuar las canastas de la forma más equitativa posible. recalcando que, según el nuevo procedimiento el director de la IE debe mantener el SIAGIE actualizado con el número real de niños/as matriculados/as. Asimismo, se indicó que los alimentos recibidos deben ser distribuidos entre todos los niños/as matriculados/as

4.1.1.4 Con acta de *distribución de alimentos modalidad productos*, se indica: (...) Se elaboraron 497 canastas (...).

Según la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW, la IE es atendida de la siguiente manera:

PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	NOMBRE	NIVEL	Usuarios	ITEM	MODALIDAD
TRUJILLO	HUANCHACO	HUANCAHCO	0275123	80034 MARIA DEL SOCORRO	PRIMARIA	497	HUANCHACO	PRODUCTOS

4.1.1.5 la presidenta del CAE nos indica que a la fecha de la visita de la señora: PEÑA FRANCO BERTHA, veedora del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. La IE 80034 MARIA DEL SOCORRO, nivel primario, cuenta con 488 alumnos matriculados y registrados en SIAGIE, según resumen anual: 2023, con fecha: 03/04/2023.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resumen Anual: 2023		Nro. Pág.: 1 de 1													
		Fecha: 03/04/2023													
Resumen por Género y Grado Académico															
Institución Educativa: 0275123-0 80034 MARIA DEL SOCORRO															
Nivel: Primaria															
Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	488	237	251	41	40	48	27	37	41	42	52	37	55	32	36
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	8	4	4	0	0	2	0	2	1	0	1	0	1	0	1
Sin Evaluar Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

V CONCLUSIONES

- 5.1 La presidenta del CAE, en coordinación con los integrantes del CAE, de la IE. 80034 María Del Socorro del nivel educativo primaria, realizaron el armado de 497 canastas con alimentos del PNAE QW.
- 5.2 La IE se encuentra en la espera de la Resolución de Dirección Ejecutivo, para la Listado de Instituciones Educativas. Y continuar atendiendo al 100% de nuestros usuarios.
- 5.3 Se realizó, la asistencia técnica a la directora de la IE, indicando que se debe Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.

VI RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda elevar el presente informe a la oficina que corresponda, sobre las acciones realizadas, con el fin de que se pueda dar atención a lo solicitado por el coordinador técnico territorial.

Para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firma

SERGIO ANTONIO FLORINDEZ SUAREZ
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

SFS

